



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRUO  
CONCERTADO

Subscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1952

Miércoles 13 de febrero

Número 37

## GOBIERNO CIVIL

### Circular

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a D. Federico Urraca Plaza y D. Carmelo Díez Larra, domiciliados en esta capital, para que, a partir de los ocho días siguientes de la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en los vedados de caza que llevan en arrendamiento, sitios en los términos municipales de Rioseras el primero, y Montorio y La Nuez de Arriba el segundo, respectivamente, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que, caso de que alguien se considerase perjudicado en su derecho, pueda reclamar dentro del plazo reglamentario.

Burgos, 8 de febrero de 1952.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2414

De interés para los industriales beneficiarios de reserva de azúcar

Iniciándose las adjudicaciones de azúcar a los industriales beneficiarios de los derechos de reserva, correspondientes a la campaña 1951-52, se

ha ordenado establecer un plazo de validez de dichas órdenes por sesenta días, a partir de la fecha de la orden de adjudicación por Comisaría General.

Si por cualquier circunstancia transcurrieran los sesenta días que por dicha Comisaría General se conceden para hacer efectivas por las industrias beneficiarias las indicadas órdenes, podrán las Azucareras establecer derechos de almacenaje.

Asimismo, conociendo la Comisaría General las necesidades de las industrias para establecer «a priori» un plan racional de fabricación que les permita conocer de antemano la materia prima con que cuentan para el desenvolvimiento normal de su industria en orden a la venta de sus productos y cumplir fielmente los compromisos contraídos, se ha dispuesto, sin perjuicio de conceder — como es norma general — el primer 50 por 100 del total de las reservas de azúcar que a cada industria le corresponda, dar otro 50 por 100 o un 25 por 100, siempre cuando así se solicite a través de esta Delegación y con la única condición de que expresamente se haga constar tal petición antes del 1.º de junio del corriente año.

Burgos, 11 de febrero de 1952.—  
El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado, contra Ignacio Gutiérrez Pérez, por infrac-

ción de la Ley de Policía de Ferrocarriles, del año de 1950, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a 29 de enero de 1952. El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal propietario de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por infracción de la Ley de Policía de Ferrocarriles, contra Ignacio Gutiérrez Pérez, de 16 años de edad, soltero, hijo de Ricardo y de Leonila, natural y vecino de Burgos.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Ignacio Gutiérrez Pérez, como autor responsable de la falta que se le imputa, a la pena de 5 pesetas de multa y al pago de las costas procesales en su totalidad y para el caso de que no haga efectiva la multa que se le impone en esta resolución, decretó su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en un día de detención. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario, doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación lo preinserto al denunciante Juan Cua-

drado Martínez, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez Municipal, en Burgos, a 30 de enero de 1952.—El Secretario, Antonio Fournier.—V.º B.º—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dada en juicio de faltas número 983 de 1951, por estafa, ha acordado se cite a D. José Ruíz Gutiérrez, con domicilio accidentalmente en Salas de los Infantes, hijo de Fabián y de Lucía, de 16 años de edad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba que intente valerse el día 22 de febrero y hora de las once, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que si no lo verifica, incurrirá en la multa de cinco a veinticinco pesetas.

Y para que tenga lugar la citación acordada, en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a seis de febrero de 1952.—El Secretario Judicial, Antonio Fournier.

### Miranda de Ebro

#### Edicto

D. Antonio Gómez Reino, Juez de primera instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de D.ª Alicia Izar de la Fuente Ramírez, mayor de edad, con licencia de su esposo D. Casimiro López Clemente, industrial, ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, se promovió expediente de declaración de herederos abintestato de su tío carnal D. Justino Izar de la Fuente Arbáizar, hijo de Justo y Matea, natural y vecino de Aree, barrio de Miranda, de estado soltero, designándose como únicos herederos a la recurrente D.ª Alicia, sobrina del fallecido, la hermana de éste D.ª Emilia Izar de la Fuente Arbáizar y los

sobrinos de dicho causante D.ª Julia Izar de la Fuente Crespo y D.ª María Elena, D.ª María Cruz y doña Avelina Urrecho Izar de la Fuente, lo que se hace público para que los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro de treinta días.

Dado en Miranda de Ebro, a 3 de diciembre de 1951.—El Juez de primera instancia, Antonio Gómez Reino.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

### Roa

D. Rafael Burgos de Pablo, accidental Juez de instrucción de Roa y su partido,

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Margarita Miranda Borja y Victoria Borja Jiménez, gitanas, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezcan en la sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarlas el auto de procesamiento y reducir las a prisión, en el sumario que contra las mismas me hallo instruyendo, sobre robo de gallinas, con el número 1 de 1952, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declaradas rebeldes, parándolas el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de expresadas sujetas Margarita Miranda Borja y Victoria Borja Jiménez, y, caso de ser habidas, las pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Roa, a 30 de enero de 1952.—El Juez, Rafael Burgos de Pablo.—El Secretario, J. Bautista.

### Carrión de los Condes

#### Requisitoria

Rodríguez Salces Luis, de 39 años de edad, casado, hijo de Fran-

cisco y María, natural de Torrelavega, domiciliado primeramente en San Cebrián de Campos, después en Burgos, calle de Vitoria, número 50, y últimamente en Palacios de Riopisuerga (Burgos), cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 9 de 1950, por el delito de malversación, como comprendidos en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que caso de ser habido, será puesto a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, en la prisión de dicha capital.

Dado en Carrión de los Condes a 8 de febrero de 1962.—El Juez, Germán Fuentes.—El Secretario judicial, Martín Velasco.

## Anuncios Oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO

### Servicio de Cría Caballar

#### Delegación de Burgos

De acuerdo con la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares Equinas de esta provincia de Burgos, queda autorizada la apertura de las aprobadas por la misma para la próxima temporada de monta, a partir del día 20 de los corrientes, pudiendo actuar durante ciento cincuenta días, desde la expresada fecha, siempre que por parte de los paradistas que las atiendan se observe debidamente cuanto previene el vigente Reglamento, sobre todo en lo que atañe a los artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 18 e instrucciones complementarias, todo lo que ha de

ser cumplimentado adecuadamente y en los plazos prefijados.

Tocante al canon de cubrición, podrá regir el establecido para la temporada de 1951, según B. O. de la provincia, número 33, de 9 de febrero de expresado año, y por los mismos motivos que en él se indican.

La remisión de certificados de reconocimiento de yeguas que, con vistas al mejor control de gestiones con miras al estado sanitario, se tiene ordenada, procede se verifique por los

paradistas el envío de los estados, números 6 y 7 (de hembras cubiertas y productos habidos de la cubrición del año anterior, respectivamente) que prescribe el citado Reglamento.

Antes de dar comienzo el servicio de paradas, deberán limpiarse, blanquearse y desinfectarse convenientemente los locales destinados para las mismas.

Burgos, 31 de enero de 1952.—  
El Comandante Delegado, Miguel García Ortiz.

## Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

### ORDENACION DE PAGOS

#### INDICES NUMEROS 1 AL 13

Indices de las Ordenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos.

Número de la Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTOS
1	Gerardo Tejedor Alonso	Jubilados
1	Juan Bilbao Aparicio	Retirados-Cruces
2	Jesús Bustamante Petuya	Idem
3	Donaciano Hermoso Gil	Idem
4	Salvador Palacios Gonzalo	Idem
2	Longinos Mediavilla Díez	Jubilados

#### INDICES NUMEROS 89 AL 95

108	Juan García Rodríguez	Retirados-Cruces
70	Laurea Felisa Ortiz Izquierdo	Montepío Militar
71	Brígida de Pablo de la Cruz	Idem
72	Narciso Cabestros Antón	Idem
109	Antonio Torrecilla Lucas	Retirados-Cruces
73	Heliodora Alvarez Varona	Montepío Militar
74	Calinica Alonso Valdazo	Idem
29	Lucía Villalaín López	Montepío Civil
110	Restituto Perdiguero Delgado	Retirados-Cruces
111	Francisco Castrillo María	Idem
112	Victoriano Calcedo Cilleruelo	Idem
30	Huérfanos Redondo Arróyo	Montepío Civil
21	María Santos Bordejo	Jubilados
75	Huérfanos Salazar Portella	Montepío Militar
76	María Alonso Sandoval	Idem
113	Antonio Ruíz Alvarez	Retirados
22	Ambrosio de la Fuente Otero.	Jubilados

Madrid, 2 de enero de 1952.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la subasta de 55 chopos, situados en las orillas de la C. N. de Burgos a Portugal por Salamanca, entre los puntos kilométricos 0'867 (Puente de Castilla) y 1'760 (Puente de Mulatos), se pone en conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar, que dicha subasta se verificará en lotes, cuyo importe no exceda de 2.000 pesetas, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia (Fernando Alvarez, 3), el día 1 de marzo del corriente año, a las once de la mañana.

Los pliegos de condiciones y cubrición de los expresados árboles se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta Jefatura, a las horas de oficina.

Burgos, 7 de febrero de 1952.—  
J. Brot ns.

## Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Soria Industrial», C. E. L., con domicilio en Soria, y cumplidos los trámites ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a «Soria Industrial» C. E. L., la instalación de una nueva línea de transporte de energía eléctrica entre los pueblos de Hontoria y Rabanera del Pinar, ambos de esta provincia.

Burgos, 9 de febrero de 1952.—  
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en la sesión celebrada el día 1.º de los corrientes, un pro-

yecto referente a la cobertura del río Jimeno, en el punto de enlace del camino de San Agustín con la calle de Santa Dorotea, se hace público por el presente con el fin de que a cuantos interese puedan examinarle y formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en término de quince días.

El proyecto referido se hallará de manifiesto en días y horas hábiles de oficina en el Negociado de Información de la Secretaría municipal.

Burgos, 8 de febrero de 1952.—  
El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

#### **Alcaldía de Royuela de Riofranco**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario número 1, para atender a los gastos de instalación eléctrica y dotar de alumbrado público a esta localidad, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento con sus anejos, por término de quince días, a los efectos que determina el artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Royuela de Riofranco, 11 de febrero de 1952.—El Alcalde, Justino González.

#### **Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea**

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que juzgaren oportunas los interesados a quienes se refiere el artículo 656 de la Ley Régimen Local y por las causas enumeradas en el 657, las cuales deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación.

Alfoz de Santa Gadea, 6 de febrero de 1952.—El Alcalde, Gregorio del Vigo.

#### **Alcaldía de Rabé de las Calzadas**

Confecionado el apéndice o rectificación al padrón de habitantes de este Municipio, con fecha 31 de di-

ciembre último, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rabé de las Calzadas, 8 de febrero de 1952.—El Alcalde, Aquilino Barquín.

#### **Alcaldía de Villalbilla de Gumiel**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia el presupuesto extraordinario para atender a los gastos que origine la adquisición de una copia de toda la documentación del Catastro Parcelario de este término municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto aquél al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, a partir del siguiente en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 656, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 669, presentar las reclamaciones que consideren justas ante la Corporación municipal, las que dará a aquéllas el curso reglamentario.

Villalbilla de Gumiel, 6 de febrero de 1952.—El Alcalde, Vicente Muñó.

#### **Alcaldía de Merindad de Montija**

Hallándose incluido en el alistamiento formado para el reemplazo del año actual por este Ayuntamiento el mozo José María Parra Benito, hijo de Sulpino y de María, e ignorándose el paradero del mismo, se le cita por medio del presente anuncio para que comparezca ante esta Alcaldía el día 17 de febrero a la declaración de soldados, a las nueve de su mañana, en la inteligencia que, de no comparecer a referido acto ni alegar causa legal, se le considerará conforme

con las decisiones del Ayuntamiento, y en el último día será declarado prófugo.

Merindad de Montija, 6 de febrero de 1952.—El Alcalde, P. D., El Secretario, M. Arnáiz.

## **Anuncios Particulares**

### **Alcaldía de Belorado**

#### **Subasta de maderas y leñas**

Habiendo quedado desierta la subasta de 600 robles maderables publicada en el B. O. de la provincia, número 252, de 7 de noviembre último, se anuncia segunda subasta en las mismas condiciones y tipos. Tendrá lugar al día siguiente de transcurridos veinte hábiles desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Belorado, 7 de febrero de 1952.  
El Alcalde, Antonio Peña.

### **Junta vecinal de Río y otros**

Autorizado por la Superioridad y con sujeción al pliego de condiciones administrativas insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 152, de 5 de julio de 1946, y a las económicas que fijen las Juntas, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de Río Losa el día 20 de febrero, la subasta de aprovechamientos de pastos, del monte titulado Lobera.

A las doce y media la de pastos por dos años para pastar 190 cabezas de ganado lanar, 26 de vacuño y 40 de mayor, por el tipo de tasación de 5.322 pesetas.

Las proposiciones irán reintegradas debidamente y en pliegos cerrados, documentos precisos, en el tiempo indicado para la subasta.

Río de Losa, 8 de febrero de 1952.—El Presidente, Angel Carlera.

**F. URRACA**  
**OCULISTA**

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES  
CRUZ ROJA  
MÉDICA BURGALESA  
Y HOSPITAL PROVINCIAL  
LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311